



MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE FERIADO LEGAL DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 3.304 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2019.

ALGARROBO, 20 DIC 2019

DECRETO N° 4202 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.304 de fecha 03.10.2019, registra feriado legal a funcionarios municipales que se indican.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

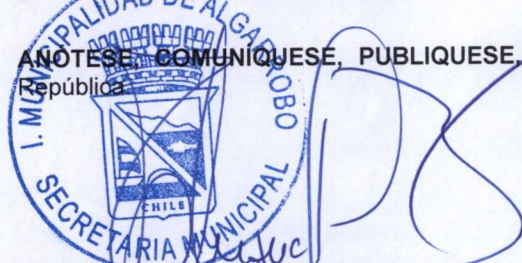
Que, la solicitud presenta por el funcionario Sr. Mauricio Flores Prieto, contempla un error en el cálculo en los días presentados, (considero 10 días hábiles desde el 19 de diciembre 2019 el cual equivale a 08 días), quedando decretado mediante N° 3.304 de fecha 03.10.2019. Y contemplando lo establecido artículo 103 de la Ley N° 18.883, el cual establece lo siguiente "Los funcionarios podrán solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones NO podrá ser inferior a diez días.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** registro de feriado legal dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.304 de fecha 03 de octubre 2019, correspondiente a Don Mauricio Ricardo Flores Prieto, el cual indica "desde el 19 al 27 de diciembre del año 2019", ambas fechas inclusive, debe decir "desde el 17 al 31 de diciembre del año 2019"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ-BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-422C
FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2019
FECHA SALIDA: 23 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

